Testimonio de la fe Luterana

Lección 8

La Iglesia y el Santo Ministerio - Parte II

Aunque en las décadas recién pasadas en la historia de la iglesia en los Estados Unidos y en otros países se ha encontrado una falta de respeto a veces para el clero de la iglesia romana y otras iglesias en general, durante la historia larga de la iglesia el público cristiano y no-cristiano había mantenido una actitud de deferencia y respeto para el clero de las iglesias. Parece que se ha considerado que hay cierto valor en las enseñanzas y la influencia del clero entre la población. Esto quiere decir que el mundo ha beneficiado por la actuación del clero en muchas maneras. Aun en el pueblo incrédulo, se ha manifestado ciertas cortesías para el clero, porque se considera que los valores enseñados por ellos son de índole necesaria y de beneficio común. Se entiende que hay algo especial que el clero de las iglesias ofrece.

Por supuesto, el clero no puede esperar ninguna deferencia por parte del público como si ellos merecieran un trato distinto de las demás personas. A la vez, cuando el público reconoce algo especial en los siervos de Dios, están reconociendo una realidad enseñada en las Sagradas Escrituras: el clero de las iglesias administra los dones de Dios en las iglesias. Ciertamente esto es un privilegio y una responsabilidad. No es cosa personal que pueden esperar los hombres que ocupan el ministerio público en las iglesias, sino es reconocer el hecho que el ministerio de la iglesia es un regalo de Dios, una dádiva para la iglesia cristiana en común. Dios ha dejado la administración de la predicación de la Palabra y la celebración de los santos sacramentos en manos del ministerio que El mismo ha proveído para el bien de la iglesia y para el servicio a los cristianos que son sus feligreses.

En uno de los ensayos que fueron escritos para celebrar el 150 aniversario de la existencia de La Iglesia Luterana-Sínodo de Missouri, el Dr. John Johnson, pasado presidente de Concordia Seminary, St. Louis, dice así respecto del sacerdocio del Antiguo Testamento: “El sacerdocio era institución criada específicamente por Dios y empezó cuando Moisés consagró a Aarón de la tribu de Leví (Éxodo 28). El sacerdocio fue establecido por Dios para servicio en el tabernáculo y para mediar Su gracia por el sistema de sacrificios. En realidad, los sacerdotes del Antiguo Testamento transmitían el perdón de Dios a aquellos que confesaban sus pecados y ofrecían los sacrificios apropiados. También entregaron la gracia, paz y bendición de Dios por medio de la bendición Aarónica” (Números 6:22-27).

El mismo Dr. John Johnson dice que aun encontrando muchos puntos de semejanza y continuidad entre el sacerdocio del Antiguo Testamento y el ministerio de la iglesia del Nuevo Testamento, la primera base bíblica para el Oficio del Santo Ministerio no queda en los modelos del templo y el sacerdocio del Antiguo Testamento, sino que fue establecido en la persona y la obra de Jesucristo Mismo, especialmente cuando El invitó a los doce discípulos a seguirle a Él. Aun llamando a todos los cristianos a su ministerio en la iglesia, Jesucristo llamó en su día a un grupo muy especial al apostolado, y hace lo mismo hoy en día. Es Jesucristo que llama a un grupo especial al ministerio público en la iglesia, y ellos—llamados al apostolado de nuestro día—funcionan por la autoridad de Aquel que les ha llamado en primer lugar (Mateo 10:40 y 16:19).

Claramente, los apóstoles enviados por Cristo fueron enviados al mundo con una autoridad clara y segura. Ellos fueron llamados a un ministerio especial en la iglesia por la autoridad del Aquel que les llamó: Jesucristo Mismo. En su ensayo antes referido, el Dr. Johnson escribe respecto a Pedro y dice que Pedro fue llamado a un ministerio especial en la iglesia con la autoridad de Cristo mismo. También el Apóstol Pablo, según Gálatas 1:12, fue llamado por Cristo Mismo para ser apóstol a las naciones gentiles de su día. Pablo mismo se defiende respecto a su ministerio por decir que él fue llamado por Cristo como apóstol "fuera de tiempo."

Podemos decir, entonces que el Santo Ministerio en la iglesia no se ha establecido por pura suerte o por puro deseo humano. Tampoco fue establecido solamente como parte de una institución, como algo necesario para que la iglesia como organización o institución pudiera existir. El Santo Ministerio en la iglesia fue establecido para ser parte activa en la misma misión de la iglesia. En la teología luterana hemos llamado este oficio el Oficio de las Llaves. Se requiere tal oficio para el propósito salvador que es la primera misión de la iglesia.

Dice el Dr. Edward Koehler en su libro, Compendio de la Doctrina Cristiana, antes mencionado, "El Oficio de las Llaves es un poder espiritual, el cual debe ser distinguido claramente del poder temporal de la espada, dado al gobierno civil (Mateo 22:21, Romanos 13:1-7). Es un poder espiritual porque pertenece al espíritu, al alma del hombre (Hebreos 13:17); él imparte bendiciones espirituales, perdón de pecados, vida y salvación; usa medios espirituales: la palabra de Dios (Hechos 6:4); y tiene una meta espiritual: la salvación eterna del alma (1 Pedro 1:9)."

Llamar esto "el Oficio de las Llaves" es de las palabras de Jesucristo Mismo. En el Evangelio según Mateo leemos, "Viniendo Jesús a la región de Cesarea de Filipo preguntó a sus discípulos, diciendo: ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del Hombre? Ellos dijeron: unos, Juan el Bautista; y otros, Elías; y otros, Jeremías, o alguno de los profetas. Él les dijo: Y vosotros, ¿quién decís que soy yo? Respondiendo Simón Pedro, dijo: Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente. Entonces le respondió Jesús: Bienaventurado eres, Simón, hijo de Jonás, porque no te lo reveló carne ni sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Y yo también te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta roca edificará mi iglesia; y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella. Y a ti daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos (Mateo 16:13-19). La roca de la cual habló Jesucristo era Él mismo. La gracia y el perdón se ofrece y se manifiesta siempre a todos los que se arrepienten de sus pecados; pero, para aquellos que no se arrepienten, la puerta al cielo está cerrada, por la falta de su fe.

El Oficio de las Llaves es un poder de Dios dado a la iglesia cristiana. Aunque se anuncia el perdón en las palabras de absolución, y se hace por medio del pastor, el poder mismo de este oficio es el poder de la Palabra de Dios, no es del mismo pastor. Es la Palabra del Evangelio que proclama perdón, y es el Evangelio que lleva las buenas nuevas del perdón por medio de la obra de Nuestro Señor Jesucristo. Hablando de las dos partes de la confesión en su Catecismo Menor, pregunta Martín Lutero: "¿Cuál es la segunda parte de la confesión? La segunda parte de la confesión es cuando recibimos la absolución, o sea, el perdón de los pecados." Sigue Lutero con otra pregunta: "¿Cómo debemos tomar la absolución (perdón) que recibimos del pastor? Debemos recibir la absolución del pastor como de Dios mismo, sin dudar, creyendo firmemente

de que nuestros pecados están perdonados ante Dios en el cielo.” La eficacia del perdón se declara aun por el profeta Isaías en el Antiguo Testamento en palabras como éstas: “El Señor dice: Vengan, vamos a discutir este asunto. Aunque sus pecados sean como el rojo más vivo, yo los dejaré blancos como la nieve; aunque sean como tela teñida de púrpura, yo los dejaré blancos como la lana” (Isaías 1:18).

En la iglesia cristiana se ha dado el privilegio de la administración de los sacramentos del Santo Bautismo y de la Santa Cena y la predicación de la Palabra de Dios a personas preparadas para esto y a personas especialmente escogidas y bendecidas por la iglesia para llevar a cabo este ministerio en la iglesia. Se incluye en esta administración todas las funciones entregadas a la iglesia en su Oficio de las Llaves, arriba discutida. Como señal del privilegio de la administración de la Palabra de Dios y los santos sacramentos en la iglesia, se ha preservado en muchas iglesias cristianas, incluyendo las iglesias luteranas, lo que conocemos comúnmente y llamamos el rito de la ordenación.

En los siglos de la Edad Medieval en la iglesia, la costumbre de preparar y separar a hombres para ser responsables para esta administración de Palabra y sacramentos en la iglesia llegó a tener mucha importancia. Pero aun antes del tiempo medieval, en la iglesia cristiana primitiva, Cristo dejó este ministerio en manos de sus apóstoles, como hemos oído en estas charlas. Los hombres que han sido escogidos y preparados para este servicio recibieron una bendición de Dios por medio de la iglesia cristiana, ciertamente. No se deja a cualquier persona decidir si va a predicar públicamente en la iglesia o no; tampoco se deja a cualquiera decidir celebrar los sagrados sacramentos. Enseña la Confesión de Augsburgo: “Respecto al gobierno eclesiástico se enseña que nadie debe enseñar públicamente en la iglesia ni predicar ni administrar los sacramentos sin llamamiento legítimo” (CA, Artículo 14). Tal llamamiento se extiende en las iglesias luteranas generalmente por decisión de una congregación cristiana o por alguna agencia de la iglesia.

No hay duda según la Primera Epístola de Pedro que todos los cristianos tienen parte en el ministerio de la iglesia. El escribe, “Mas la palabra del Señor permanece para siempre. Y esta es la palabra que por el evangelio os ha sido anunciada. Desechando, pues, toda malicia, todo engaño, hipocresía, envidias, y todas las detracciones, desead, como niños recién nacidos, la leche espiritual no adulterada, para que por ella crezcáis para salvación, si es que habéis gustado la benignidad del Señor. Acercándoos a él, piedra viva, desechada ciertamente por los hombres, más para Dios escogida y preciosa, vosotros también, como piedras vivas, sed edificados como casa espiritual y sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo. Por lo cual también contiene la Escritura: He aquí pongo en Sión la principal piedra del ángulo, escogida, preciosa; y el que creyere en él, no será avergonzado. Para vosotros, pues, los que creéis, él es precioso…” (1 Pedro 1:25-2:6). Sin embargo, esto trata del ministerio que todos los cristianos tienen de ser testigos fieles de su fe, no del oficio particular de aquellos escogidos para el ministerio público en la iglesia.

Tradicionalmente, la iglesia ha ordenado a hombres escogidos para llevar a cabo el santo ministerio en la iglesia por un rito público llamado la “ordenación.” En la tradición de la Iglesia Católica Romana, este rito se ha elevado al rango de uno de sus sacramentos. La teología luterana no limita el número de sacramentos necesariamente, pero tiene su propia definición de

lo que es un sacramento, como hemos estudiado en lecciones anteriores. Según tal definición, la ordenación al santo ministerio en la iglesia no es sacramento: no tiene elementos físicos, no confiere ningún perdón de los pecados por el simple hecho de ser ordenación; y en la Biblia no se hace mención de este rito como tal. Ciertamente, Cristo Mismo estableció el ministerio en la iglesia. De esto hemos hablado; pero simplemente ocupar un puesto o llevar el privilegio de la administración pública del santo ministerio en la iglesia no entrega poder personal al pastor que ocupa tal cargo.

Por eso, en la iglesia luterana se toma muy en serio el ministerio público en la iglesia y se prepara a hombres para ser sus ministros oficialmente reconocidos por la iglesia. Se les bendice con la Palabra de Dios y la iglesia promete también orar por ellos y hacer todo lo posible para apoyarlos. Sin embargo, no les entrega nada que pudiera ser reconocido como poder personal o carácter indeleble en su persona, carácter personal que no se puede borrar. Los ministros de la iglesia son los siervos de Dios y de la iglesia, llevan un privilegio y una responsabilidad grande, pero no son de rango distinto de ningún feligrés común en cuanto a su propia persona.

En la próxima charla, hablaremos más respecto a la iglesia y al santo ministerio. ¡Gracias!